

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5238 *SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALBEN 4000 CONSULTORÍA S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios (el socio único) de Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L. y Alben 4000 Consultoría S.L., han adoptado el 27 de junio de 2022 la fusión de ambas sociedades, con sometimiento estricto a los términos del proyecto de fusión elaborado por los administradores de dichas Sociedades, mediante la absorción por parte de Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L. (sociedad absorbente), de Alben 4000 Consultoría S.L. (sociedad absorbida) mediante la disolución sin liquidación de esta última y el traspaso de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participada Alben 4000 Consultoría S.L. por Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L. El balance de fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2021, produciendo la operación efectos contables desde el 1 de enero de 2022.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como el balance de fusión los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores en dichas sociedades el derecho de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2022.- El Secretario del Consejo de Administración de Sondeos Estructuras y Geotecnia S.L. y de Alben 4000 Consultoría S.L., Florentino Vivancos Gasset.

ID: A220030576-1